

Santiago del Estero, 3 de Octubre de 2022

RESOLUCION FCF N°504/2022 CUDAP: EXPE\_MGE:0003527/2022

VISTO:

La vacante producida por la jubilación de la Sra. Reina Umaño, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE\_MGE:0003527/2022, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 5 (cinco), Tramo intermedio, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios para cumplir funciones en el Jardín Botánico.

Que por Resolución FCF Nº679/2019, se dio de baja por jubilación a la Sra. Reina Umaño,, en el cargo Categoría 5 (cinco) Planta Permanente - Mantenimiento Producción y Servicios, Tramo Intermedio que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 5 (cinco), Tramo intermedio, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Titulo 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. №251/2010, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.



#### RESOLUCION FCF N°504/2022

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

# EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1.Llamar a concurso *Cerrado Interno* de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante, (por jubilación de la Sra. Reina Umaño, en el cargo Categoría 5 (cinco) Planta Permanente - Mantenimiento Producción y Servicios, Tramo Intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones, en el Jardín Botánico en el turno mañana.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Téc. Luciana Rodríguez, (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), Sr. Camilo Delgado, (de la Facultad de Ciencias Forestales) y el Sr. Nelson Pérez (de la Facultad de Ciencias Forestales), como *Miembros Titulares del Jurado* del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como *Miembros Suplentes* Téc. Ernesto Gerez, Sr. Martin López y Luis A. Gallo (Personal de la FAyA), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3.Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 5 de octubre del 2022 al 31 de octubre de 2022, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).



#### RESOLUCION FCF N°504/2022

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 al 9 de noviembre de 2022 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) acompañado de 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, certificado por la autoridad competente; uno con carácter de original y 2 copias.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central, bajo los protocolos establecidos para este momento de Pandemia de COVID 19; en el día y hora que determine el Jurado y bajo las estrictas normas de Higiene y Seguridad.

**ARTICULO 7.**El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el *Anexo* de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTICULO 8.**Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10.Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web <a href="www.fcf.unse.edu.ar">www.fcf.unse.edu.ar</a>.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.







#### RESOLUCION FCF N°504/2022

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

**ARTICULO 13.**Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

Lic Gabriel Alcjandro Gutierrez SECHATARIO DE ADMINISTRACIÓN Facultad da Ciencias Forestales

Dr. Juan Garlos Medina

DECANO Facultad de Ciencias Forestales U.N.S.E.



# RESOLUCIÓN FCF N°504/2022|

#### ANEXOI

# PERFIL Y FUNCIONES DE CARGOS PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO

# Concurso para Promoción:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 5 (cinco) DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06. Jefe de supervisión, oficial especializado (CARGO VACANTE SRA. REINA UMAÑO SEGÚN RESOL. FCF Nº 679/19 y Rectificación RESOL. FCF Nº DE 710/19)

**DEPENDENCIA:** FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

#### Misión:

Estará a cargo de supervisar y controlar todos los procesos tendientes al cumplimiento de las funciones en el Jardín Botánico.

Lugar de cumplimiento de las funciones: Facultad de Ciencias Forestales – Jardín Botánico)

Horario: 35 Horas semanales - de 7:00 a 14:00hs

Mecanismo del Concurso Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista

#### Perfil del postulante

# a) Condiciones Particulares

- Mantener la limpieza y cuidado del sector correspondiente utilizando las maquinarias y herramientas de manera segura para la correcta realización de poda, riego, cortado de césped, recolección de residuos en general.
- Realizar tareas que aporten al mejor cuidado de árboles y plantas del predio y otras que sean solicitadas por las autoridades.
- Colaborar en tareas generales de mantenimiento de la infraestructura.
- Conocimientos de especies existentes en el Jardín Botánico y sus requerimientos.







# RESOLUCIÓN FCF Nº504/2022

- Disponer y promover acciones y/o cambios necesarios que redundarán en el mejoramiento y/o adecuado funcionamiento del Jardín Botánico.
- Colaborar con la atención de estudiantes, docentes, nodocentes y visitantes.
- Presentar informes del área a las autoridades superiores que lo requieran.

# b) Condiciones Personales

- Estudios Primarios Completos
- Aptitud Física para los servicios inherentes a su cargo

# c) Demostrar y Poseer:

- · Aptitud requerida para la función a cumplir.
- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Actitud proactiva.
- Capacidad de trabajo en equipo y ductilidad en la comunicación con el personal de la Universidad.
- Compromiso con la Institución.
- Poseer conocimiento sobre manejo de herramientas de campo y de vivero.

#### Temario General

#### Conocimiento de las siguientes reglamentaciones:

#### Normativas Generales

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- ✓ Ley Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587/72 y sus decretos reglamentarios 351/79 y 338/96.
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente (RESOLUCION HCS N°251/2010).
- ✓ Ley Micaela N° 27.499/19 Y CONVENIO N° 190 DE LA O.I.T.



# RESOLUCIÓN FCF Nº504/2022.

# D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

 Según la Resolución HCSNº 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

# a) Concurso para promoción

Solicitud de Inscripción donde conste los siguientes datos personales:

Curriculum vitae donde conste, con la siguiente documentación:

 Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.

Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.

Fotocopia de DNI, 1ra, 2da Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.

Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.

 Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).

Situación de Revista expedida por el área de Personal.

Otros, relacionados con el cargo a cubrir.

 Para mayor información sobre la forma de presentar la documentación dirigirse a : <u>areaconcursosnodocentes@gmail.com</u> o bien al whatsapp: 3854080992





DECANO
Facultad de Ciencias Forestales

Cultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.